



CURADURÍA URBANA 1

César Augusto Aguilera Sierra
Arquitecto Urbanista

● Fusagasugá - Cundinamarca ●

REQUISITOS

MOVIMIENTO DE TIERRAS:

Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción.

1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de solicitud. Cuando el predio no se haya desglosado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
2. El formulario único para la solicitud de licencias adoptado mediante resolución 0463 de 2017 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya debidamente diligenciado por el solicitante. NOTA: Escribir en el numeral 1.2 la actuación que requiere de trámite.
3. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
4. Poder o autorización debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actué por medio de apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgué, Si otorga poder es necesario de que en él se estipule a que causales lo faculta, discriminándolas tales como, notificación de acta de observaciones, radicación de documentos, planos y demás solicitudes emitidas en el acta de observaciones y correcciones, notificación de la Resolución que otorgue la licencia, que desista o que niegue el proyecto, facultad para retirar los documentos que reposan en el expediente una vez se desista y tiene un (1) mes para hacerlo y la facultad para renunciar a términos de notificación de ejecutoria.
5. Copia de la matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia y vigencia, copia del documento de identidad.
6. Estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.
7. En suelo rural, y rural suburbano la autorización de movimiento de tierras para parcelar o edificar debe radicarse conjuntamente con la licencia de parcelación o construcción.
8. Juego de planos correspondientes y demás estudios que se requieran. En caso de ser viable la expedición de la licencia y una vez corregido lo pertinente que le aplique, deberá proporcionar dos (2) copias en medio impreso y digital de los planos y estudios.
9. Copia de la escritura Pública

Centro comercial Escorial Center Carrera 6 No. 7-36 L 217 Segundo (2) Piso

Teléfono: 3242803636

Correo: info@curaduria1fusagasuga.com

